

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso fue devuelto el día 10 de mayo de 2023, por parte del Tribunal Superior del Distrito de Buga.

Cartago Valle, Mayo 11 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023).**



República de Colombia

Referencia: Ejecutivo a continuación de proceso Verbal de R.C.E

Demandante: ALBEIRO VELASQUEZ CARDONA

Demandado: CARLOS ARTURO ALZATE BEDOYA

Radicación: 76-147-31-03-001-2011-00028-05

Auto: 677

Teniendo en cuenta la constancia de secretaria que antecede, y conforme a lo ordenado LA AUDIENCIA VIRTUAL DE CONCILIACION dimanada de la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal de Buga Valle - M.P JUAN RAMON PEREZ CHICUE; **ESTESE A LO ALLI RESUELTO**, respecto del desistimiento al recurso de Apelación enervado por el acá demandado **CARLOS ARTURO ALZATE BEDOYA**, frente al auto 38 de enero 20 de 2023, al igual que al acuerdo de pago suscrito por las partes en contienda, como a la suspensión del proceso hasta el 07 de diciembre de 2023.

En firme esta providencia, vuelva a despacho el proceso a fin disponer lo pertinente a la entrega de dineros a que haya lugar en favor de la parte demandante y conforme al acuerdo conciliatorio visible a PDF 046.

N O T I F Í Q U E S E

LA JUEZ,

LILIAM NARANJO RAMIREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **12 DE MAYO DE 2023**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f2053bcd37060b24b8d17c6293fc2c47f939d7aac057e773af72e1b523ec3**
Documento generado en 11/05/2023 09:59:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>